

100/0.6-1.0, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE. UU.), con el número de homologación TU-114.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18474 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX 100 CT 8800, y coraza: MX 100 CT-09), fabricado por «General Electric Co.», de EE. UU.

Vista la solicitud presentada por la empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX100 CT 8800, y coraza: MX100 CT-09), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX100 CT-8800, y coraza: MX100 CT-09), solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE.UU.), con el número de homologación TU-108.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18475 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX75 (LS) 1.0-2.0, y coraza: MX75-0.9 R), parcialmente fabricado por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX75 (LS) 1.0-2.0, y coraza: MX75-0.9 R), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX75 (LS) 1.0-2.0, y coraza: MX75-0.9 R), solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y cuyo tubo de rayos X es fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en

Milwaukee (EE.UU.), y su coraza es fabricada por «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con el número de homologación TU-120.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18476 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX75 (LS) 0.6-1.5, fabricado por «General Electric Co.», de EE.UU.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX75 (LS) 0.6-1.5, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX75 (LS) 0.6-1.5, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE.UU.), con el número de homologación TU-112.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18477 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.3-1.2, fabricado por «General Electric Co.», de EE. UU.

Vista la solicitud presentada por la empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.3-1.2, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.3-1.2, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE. UU.), con el número de homologación TU-116.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18478 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 75 (HS) 0.6-1.5, fabricado por «General Electric Co.», de EE. UU.

Vista la solicitud presentada por la empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 75 (HS) 0.6-1.5, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 75 (HS) 0.6-1.5, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE. UU.), con el número de homologación TU-117.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18479 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan los tubos equipados de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX100 CT-9800, y coraza: MX100 CT-9100), fabricado por «General Electric Co.», de EE.UU.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX100 CT-9800, y coraza: MX100 CT-9100), así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo (tubo: MX100 CT-9800, y coraza: MX100 CT-9100), solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE.UU.), con el número de homologación TU-111.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo

indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18480 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.6G-1.0G, fabricado por «General Electric Co.», de EE. UU.

Vista la solicitud presentada por la empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.6G-1.0G, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX 100/0.6G-1.0G, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE. UU.), con el número de homologación TU-115.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.

18481 RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX100/0.3G-0.6G, fabricado por «General Electric Co.», de EE.UU.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Hierro, número 1, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para la homologación de un tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX100/0.3G-0.6G, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, y la auditoría de la idoneidad del sistema de control de calidad integrado usado en el proceso de fabricación realizada por la Entidad colaboradora, «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar el tubo de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «General Electric», tipo MX100/0.3G-0.6G, solicitado por la Empresa «General Electric (USA) Electromedicina, Sociedad Anónima», y fabricado por la Empresa «General Electric Co.», en su instalación industrial, ubicada en Milwaukee (EE.UU.), con el número de homologación TU-113.

Segundo.-La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.-Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Director general, Juan Majó Cruzate.